

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que,** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que,** el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Que,** el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

**Que,** el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

**Que,** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’(...)*”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

**Que,** en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

**Que,** en la Disposición General Primera del Decreto ibídem se indica: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’*”;

**Que,** con Resolución No. SO-01-009-2018, de 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

**Que,** el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual el Ministerio del Trabajo verifica que un OC cumple con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica y registra los cursos ofertados por el mismo. La vigencia de la resolución con la calificación será de dos años y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

**Que,** el artículo 11 de la citada Resolución señala: “*La calificación del OC se realizará a partir de un estándar aprobado por el Ministerio del Trabajo, el cual versará en los parámetros que se determinan en el artículo 18 de la presente Norma Técnica. Una vez ingresada la solicitud de calificación al Ministerio del Trabajo, y después del respectivo análisis técnico, dicha Institución emitirá la resolución que corresponda dentro del término de treinta días*”;

**Que,** el artículo 13 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, menciona: “*Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Setec emitirá uno de los correspondientes actos administrativos: a. Resolución de calificación: Si el solicitante cumple con los requisitos definidos, al menos en un 71% en cada uno de los criterios y sub criterios*”;

**Que,** el artículo 21 de la norma referida en el considerando precedente, menciona: “*La Setec realizará auditorías técnicas, mismas que consisten en el seguimiento y monitoreo a la calificación de los Operadores de Capacitación calificados; para lo cual, los OC calificados deberán ofrecer las facilidades necesarias. De identificarse inconformidades en las auditorías técnicas o de existir*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

*denuncias, la Setec, de acuerdo a la gravedad de los mismos, realizará un proceso de evaluación y de ser el caso podrá suspender la calificación otorgada, conforme a lo establecido en el instructivo diseñado para el efecto.”;*

**Que,** mediante Resolución No. SETEC-2018-024, de 24 de octubre del 2018, se expidió el *Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional*, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades, acorde a lo determinado en la Norma de Calificación de Operadores de Capacitación.”;*

**Que,** el artículo 44 del Instructivo citado, indica que: *“Los procesos comunicacionales que el operador de capacitación calificado desarrolle deberá sujetarse al Manual de identidad corporativa de la Setec y su correspondiente Reglamento. A fin de garantizar el derecho a los consumidores y el uso de la identidad corporativa de Setec, los operadores de capacitación deberán expresar en su oferta los valores económicos totales de los respectivos cursos. Siendo prohibido una vez iniciado el proceso de capacitación se realicen cobros de valores adicionales al consumidor del servicio.”;*

**Que,** el artículo 4 de la Resolución No. SETEC-2019-064, de 04 de diciembre de 2019, mediante la cual se expidió el *“Reglamento de Auditorías Técnicas a Operadores de Capacitación Calificados por la Setec”*, prescribe: *“Es responsabilidad de la Setec a través del área técnica correspondiente, dar seguimiento, monitorear y evaluar los procesos de capacitación ejecutados por los operadores de capacitación calificados (OC), con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que rigen al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Ecuador.”;*

**Que,** el artículo 1 de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, debido a la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador y la declaratoria de estado de excepción a nivel nacional, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica, resolvió: *“Establecer el siguiente procedimiento de Teletrabajo para la recepción de expedientes de los posibles Operadores de Capacitación u Operadores de Capacitación Calificados (...).”;*

**Que,** en el artículo 2 de la señalada Resolución, cita lo siguiente: *“Una vez que finalice el estado de excepción y la emergencia sanitaria en el país o que se retome las actividades presenciales, en 10 (diez) días término, el Potencial Operador de Capacitación o el Operador de Capacitación deberá remitir el expediente (...).”;*

**Que,** mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo Abg. Andrés Isch Pérez, resolvió: *“Extender la Vigencia de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, y Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021”;*

**Que,** mediante la Resolución Ministerial citada, el Ministro del Trabajo Abg. Andrés Isch Pérez en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: *“Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

*Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.”;*

**Que,** en el segundo párrafo de la primera Disposición General de la Resolución Ministerial Nro. MDT-2021-021, de 12 de marzo de 2021, establece: *“En el caso de las solicitudes presentadas antes de la vigencia de la presente Resolución, cuyo proceso de revisión se encuentra pendiente, previo a expedir la respectiva Resolución de calificación, reconocimiento, ampliación y/o modificación, según corresponda, se solicitará al usuario el expediente físico, el cual debe contener la misma información que la documentación digital evaluada para concluir el proceso. Si no se presentara la documentación en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación el requerimiento, se procederá con el archivo del proceso.”.*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

**Que,** mediante Resolución Ministerial Nro. MDT-2021-036, de 28 de julio de 2021, el Ministro del Trabajo Arq. Patricio Donoso Chiriboga, Ministro de Trabajo, resolvió: *“Expedir Lineamientos para los Procesos de Organismos Evaluadores de la Conformidad u Operadores de Capacitación”;*

**Que,** el Art. 1 de la Resolución citada en el párrafo anterior establece: *“A partir de la vigencia de la presente Resolución, los usuarios que requieran ingresar trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad, ampliación y/o modificación, entre otros, podrán acceder a una revisión previa del proceso requerido, previo a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial Nro. MDT-2021021, de 12 de marzo del 2021”;*

**Que,** mediante Documento Nro. MDT-DSG-2021-14998-EXTERNO de 24 de noviembre de 2021 y asignado a la analista Daliz Guarderas, el 24 de noviembre de 2021, suscrito por la Lcda. Nube Emilia Andrade Chalan, Gerente General de KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de calificación como Operador de Capacitación de KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED con RUC Nro. 1792377595001;

**Que,** mediante Resolución Nro. SO-002-2021 suscrita el 30 de diciembre del 2021 y publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 618 de fecha 14 de enero de 2022, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resolvió: Expedir la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Que,** con Oficio Nro. MDT-DCRCO-2022-0288-O de 07 de junio de 2022, la Dirección de Calificación, Reconocimiento, y Certificación de Operadores de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo recomendó a KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED con RUC Nro. 1792377595001, acoja las observaciones citadas en referido oficio y las subsane en plazo máximo de 15 días.

**Que,** mediante Documento Nro. MDT-DSG-2022-9866-EXTERNO de 28 de junio de 2022, KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED con RUC Nro. 1792377595001, presento la subsanación como respuesta del Oficio Nro. MDT-DCRCO-2022-0288-O de 07 de junio de 2022, para calificarse como como un Operador de Capacitación por capacitación continua,

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

con el siguiente detalle:

**Cursos presentados por capacitación continua:**

Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso	Modalidad	Carga horaria	Eje ANC	Participantes
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	PRESENCIAL	30	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 9001	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 14001	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO SGE 21	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Software Especializado	SOLIDWORKS PARA PRINCIPIANTES	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	GESTIÓN DE RESIDUOS PARA EMPRESAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS SANITARIOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	MANEJO DEL SUIA	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	PRACTICAS AMBIENTALES EN OBRAS CIVILES	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electricidad Domiciliaria	ELECTRICIDAD RESIDENCIAL Y COMERCIAL	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	REDES INDUSTRIALES	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONTROL DE MOTORES CON VARIADORES DE FRECUENCIA	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SERVOS EN LA INDUSTRIA	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA SISTEMAS DE PRESIÓN CONSTANTE	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONSTRUCCIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ALMACENAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	AMBIENTES SEGUROS Y SALUDABLES EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS CONTRA INCENDIOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS DE EMERGENCIAS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	16	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE TRABAJOS EN ALTURAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ESTRÉS LABORAL	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	DISEÑO ERGONÓMICO DE PUESTOS DE TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE MAPAS DE RIESGOS LABORALES, NATURALES Y ANTRÓPICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PRESENCIAL	30	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD, ORGANISMOS PARITARIOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ACTUALIZACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE CON SOBREPESO Y OBESIDAD	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ALIMENTACIÓN INFANTIL	PRESENCIAL	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CONSCIENTE	PRESENCIAL	12	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Coordinador Pedagógico habilitado:**

Cédula	Nombres y Apellidos
1721601449	PROAÑO AMAYA ERICK ANDRES

**Instructores presentados por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado (Operación de Máquinas de Oficina, Taquigrafía, Lectura Rápida, Oratoria, Redacción Y Ortografía), Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	1721472676	MARY CARMEN ROJAS CHALÁN
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad (Normas, Auditorías de Sistemas de Calidad y Mejoramiento Continuo)	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Software Especializado (Flex, Smartsuit, Autocad, Softland, Arc View, 3d)	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	1721601449	ERICK ANDRÉS PROAÑO AMAYA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electricidad Domiciliaria (Reparación, Manejo y Mantenimiento)	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1002149233	CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1718363888	DANIEL ANDRES BELDUMA RIVADENEIRA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1721601449	ERICK ANDRÉS PROAÑO AMAYA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	1726584053	JOSELYN ESTEFANIA SEGOVIA HERRERA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	1002149233	CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT- SCP-2022-0076 de fecha 09 de febrero de 2022, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió: Expedir los Lineamientos para la Aplicación de las Resoluciones Nros. SO-002-2021 y SO-003-2021, en el cual: Art. 1.- “ *Los procesos referentes a Operadores de Capacitación y Organismos Evaluadores de la Conformidad ingresados hasta el 28 de febrero del 2022, en cualquiera de las dependencias del Ministerio de Trabajo a nivel nacional serán atendidos acorde a las Normativas expedida desde el año 2018 y sus instrumentos técnicos de aplicación*”.

**Que,** mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

**Que,** una vez concluida la revisión del expediente remitido por el peticionario, mediante Informe Técnico de Recomendación para la Calificación Nro. MDT-DCRCO-2022-CAL-0227 de 22 de agosto de 2022, entre otras cosas, se concluye que: “*KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED con RUC Nro. 1792377595001, CUMPLE con todos los criterios y sub criterios descritos en la normativa citada para calificarse como un Operador de Capacitación Profesional.*” De la misma manera, mediante el informe en mención, se recomienda que: “*...la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través de la correspondiente Resolución, CALIFIQUE a KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED, con RUC Nro.*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

1792377595001 como Operador de Capacitación Profesional...”;

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2022-0568-M, de 26 de agosto de 2022, el Director de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores (S), remite a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, el Informe Técnico de Recomendación para la Calificación Nro. MDT-DCRCO-2022-CAL-0227 de 22 de agosto de 2022, en el cual se remite la **RECOMENDACIÓN** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, para que APRUEBE la Calificación como Operador de Capacitación Profesional a **KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED** con la finalidad de continuar con el proceso a través de la emisión de la correspondiente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- CALIFICAR** como operador de capacitación a KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED con RUC Nro. 1792377595001

**Artículo 2.- REGISTRAR** cuarenta y ocho (48) cursos bajo el enfoque de capacitación continua, como oferta del Operador de Capacitación, de conformidad con el siguiente detalle:

**Cursos presentados por capacitación continua:**

Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso	Modalidad	Carga horaria	Eje ANC	Participantes
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	PRESENCIAL	30	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 9001	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO ISO 14001	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad	FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO SGE 21	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Software Especializado	SOLIDWORKS PARA PRINCIPIANTES	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**
**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	GESTIÓN DE RESIDUOS PARA EMPRESAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS SANITARIOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	MANEJO DEL SUIA	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	PRACTICAS AMBIENTALES EN OBRAS CIVILES	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electricidad Domiciliaria	ELECTRICIDAD RESIDENCIAL Y COMERCIAL	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	REDES INDUSTRIALES	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONTROL DE MOTORES CON VARIADORES DE FRECUENCIA	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SERVOS EN LA INDUSTRIA	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA SISTEMAS DE PRESIÓN CONSTANTE	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	CONSTRUCCIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL	PRESENCIAL	25	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ALMACENAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	AMBIENTES SEGUROS Y SALUDABLES EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS CONTRA INCENDIOS	PRESENCIAL	25	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	BRIGADAS DE EMERGENCIAS	PRESENCIAL	25	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	20	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	16	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE TRABAJOS EN ALTURAS	PRESENCIAL	20	Democratización	Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ESTRÉS LABORAL	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	DISEÑO ERGONÓMICO DE PUESTOS DE TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE MAPAS DE RIESGOS LABORALES, NATURALES Y ANTRÓPICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	LESGISLACIÓN Y NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PRESENCIAL	30	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**
**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD, ORGANISMOS PARITARIOS	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PRESENCIAL	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	PRESENCIAL	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ACTUALIZACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE CON SOBREPESO Y OBESIDAD	PRESENCIAL	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ALIMENTACIÓN INFANTIL	PRESENCIAL	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CONSCIENTE	PRESENCIAL	12	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Instructores presentados por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado (Operación de Máquinas de Oficina, Taquigrafía, Lectura Rápida, Oratoria, Redacción Y Ortografía), Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	1721472676	MARY CARMEN ROJAS CHALÁN
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	Gestión de la Calidad (Normas, Auditorías de Sistemas de Calidad y Mejoramiento Continuo)	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Software Especializado (Flex, Smartsuit, Autocad, Softland, Arc View, 3d)	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR
FORESTAL, ECOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestión e Impacto Ambiental	1721601449	ERICK ANDRÉS PROAÑO AMAYA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electricidad Domiciliaria (Reparación, Manejo y Mantenimiento)	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Electrónica Industrial	1722307574	VLADIMIR ANDRÉS CHALÁN PADILLA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1002149233	CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1718363888	DANIEL ANDRES BELDUMA RIVADENEIRA
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713982823	JOSÉ ROBERTO MOSQUERA SALAZAR
PROCESOS INDUSTRIALES	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1721601449	ERICK ANDRÉS PROAÑO AMAYA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	1726584053	JOSELYN ESTEFANIA SEGOVIA HERRERA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	1002149233	CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

**Artículo 3.-** Designar al Coordinador Pedagógico habilitado como responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación, conforme al siguiente detalle:

**Coordinador Pedagógico habilitado:**

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

Cédula	Nombres y apellidos
1721601449	PROAÑO AMAYA ERICK ANDRES

**Artículo 4.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador pedagógico; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la calificación del Operador de Capacitación KINNEMED CIA. LTDA., con nombre comercial KINNEMED, será de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada la petición del solicitante.

**Artículo 6.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 7.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Artículo 8.-** El Operador de Capacitación calificado deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación, y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

**Artículo 9.-** El Operador de Capacitación Calificado, ejecutará sus actividades respetando los aforos máximos establecidos y podrán ejecutar cursos de capacitación presenciales o semi presenciales, precautelando siempre el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por los órganos competentes

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** La habilitación de nuevos Instructores y del Coordinador Pedagógico, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio, el cual se incorporará al expediente del Operador de Capacitación Calificado.

**Segunda.-** Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la incorporación del Operador de Capacitación al Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

**Tercera.-** Encárguese de la notificación al usuario con la presente Resolución, a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores del Ministerio del Trabajo.

**Cuarta.-** Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado,

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0387**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.-** Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

**Sexta.-** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. -

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

Referencias:

- MDT-DSG-2022-9866-EXTERNO

Anexos:

- 2022-9866externo.pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Dario Sebastian Zuquilanda Peralvo  
**Director de Calificación Reconocimiento y Certificación de Operadores, Subrogante**

Señora Ingeniera  
María José Herrera Ayala  
**Especialista de Calificación y Reconocimiento**

Señora Psicóloga Industrial  
Alexandra Daliz Guarderas Ponce  
**Analista de Calificación y Reconocimiento 2**

ag/dz/ac